

provinciales a aprobar estos matrimonios y después al Parlamento federal (*Civil Marriage Act*, de 2005), si bien con reconocimiento expreso de la objeción de conciencia.

En una valoración de conjunto de la monografía cabe destacar la claridad expositiva del autor y su capacidad para presentar y analizar a fondo las distintas medidas legislativas y los pronunciamientos judiciales, vertiendo las oportunas críticas y mostrando la consistencia o superficialidad de los argumentos empleados. Por todo ello, concluyo estas líneas felicitándole por el excelente trabajo realizado y a la Editorial Iustel por incorporar este título, de indudable calidad e interés, a su colección de monografías.

JAVIER FERRER ORTIZ

HERVADA, Javier, *Diálogos sobre el amor y el matrimonio*, 4 ed., Eunsa, Pamplona 2007, 312 pp.

La figura de Javier Hervada es sobradamente conocida en el ámbito académico. Catedrático Emérito de Derecho Canónico y de Derecho Eclesiástico del Estado y Profesor Honorario de Filosofía del Derecho. Director del Instituto de Derechos Humanos y Director del instituto Martín de Azpilcueta, de la Universidad de Navarra. Ha dirigido las revistas “*Ius Canonicum*”, “*Humana Iura*” y “*Fidelium Iura*”. Está en posesión de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort y es Doctor Honoris Causa por la Pontificia Università della Santa Croce (Roma).

Para quien no conozca todavía esta obra, resulta obligada una referencia a la génesis del trabajo: Los *Diálogos sobre el amor y el matrimonio* son la feliz recopilación de una serie de conferencias pronunciadas por el Profesor Hervada en diversos países: las que dieron lugar a las dos primeras ediciones del libro, fueron pronunciadas en Oporto, Coimbra y Braga en Portugal, y Valencia, en España. En 1987 se publicó la tercera edición castellana, que recoge nuevas intervenciones en Chile y México. Se trata de conferencias pronunciadas por un especialista de primer orden ante un público no especializado, lo cual representa para un maestro el reto de explicar algo que es difícil en un lenguaje comprensible para la mayoría.

La obra se estructura en tres partes: en la primera se aborda el tema del amor conyugal, la segunda trata sobre la noción de matrimonio, para concluir con la tercera, dedicada a la unión conyugal de los cristianos. Cada una de estas partes consta a su vez de diversos capítulos, dedicados a un aspecto particular; cada uno de ellos contiene en primer lugar las reflexiones del Autor sobre aquellas cuestiones que estima más importantes y sobre los problemas que aprecia para su comprensión en la época actual, tratando de dar una respuesta con su habitual perspicacia y hondura de planteamientos, en términos claros y asequibles. Estas exposiciones, hechas en forma de conferencia a un público variado, se completan con las cuestiones hechas por escrito por algunos de los asistentes y por las respuestas dadas en su momento por el conferenciante.

El conjunto podría considerarse, siguiendo al Profesor Bañares, “una versión actual de las célebres *quaestiones disputatae* de los orígenes de las universidades: se plantean las objeciones, se expone la tesis fundamental, y se desarrolla luego, respondiendo a las objeciones indicadas a partir de la tesis ofrecida”. No es de extrañar que

sea éste su método, si tenemos en cuenta la honda formación humanística clásica del Autor. Su pensamiento, como es sabido, se asienta en el humanismo occidental que se vio posteriormente iluminado por la fe cristiana: la filosofía griega, la mentalidad jurídica romana, los Padres de la Iglesia, el pensamiento medieval sintetizado magistralmente por Tomás de Aquino, contando también con las contribuciones de aquellos autores modernos que han hecho aportaciones significativas a la filosofía perenne, entre ellos Pedro Lombardía, a quien le unió además una entrañable amistad.

Aun tratándose de una obra ya muy conocida, nos parece de interés hacer una referencia a los contenidos de la misma. Como decíamos poco más arriba, la primera parte se dedica a tratar sobre el amor conyugal: tanto de lo que es en su identidad, como en su despliegamiento dinámico. A ello se refieren los dos primeros capítulos. El primero es un análisis metódico del concepto de amor y de la especificidad del amor conyugal: éste no es simple amor de amistad o de compañerismo, sino que incluye como rasgo diferencial la dimensión sexuada de la otra persona; a la vez, es amor de dilección o reflexivo, fruto del juicio y de la libre voluntad. De este modo el amor se concibe como fuerza unitiva que lleva a la constitución del matrimonio como unión peculiar y típica entre varón y mujer. La unidad (*una caro*) del matrimonio se establece desde la libertad y a través del amor. Así, el amor ha de entenderse como *principio* o *motor* que lleva al compromiso matrimonial y no como su fin. El segundo capítulo aborda el despliegue dinámico del amor conyugal. A partir del texto de San Agustín: "*virtus ordo est amoris*", el Autor considera el matrimonio como el desarrollo natural de la inclinación amorosa entre varón y mujer, que incluye como despliegue propio y dinámico, sus bienes esenciales: fidelidad, indisolubilidad y fecundidad.

La segunda parte está constituida por tres capítulos, que son como el centro de la obra. En ellos Hervada aborda la naturaleza de la unión matrimonial. A lo largo de las páginas se van resolviendo aparentes paradojas: ¿cómo dos pueden ser uno? ¿en qué consiste la unidad entre varón y mujer? ¿cómo puede un acto de voluntad comprometer todo el futuro?, etc. El matrimonio no es una forma de cohabitación íntima, ni una relación afectiva circunstancial, sino un vínculo que afecta el ser mismo de las personas masculina y femenina. Y esta unión es posible en virtud de la dualidad y complementariedad sexual natural: ambas formas de ser persona están naturalmente ordenadas la una a la otra. La esencia del matrimonio no consiste en hacerse cada uno *como* el otro o *para* el otro, sino *parte* del otro. Cada uno de los esposos se hace parte del otro sin dejar de ser él mismo, participa del otro en cuanto persona femenina o masculina convirtiéndose en don mutuo; de modo que cada uno pasa a ser propia y realmente *coposesor* del otro del mismo modo que se posee a sí mismo. Esta coposesión no es física ni biológica, sino jurídica, es decir en justicia. Justicia, amor y libertad se encuentran en el matrimonio: la libertad hace posible el amor, y la libertad del amor hace posible la entrega total.

"El vínculo jurídico en que consiste el matrimonio no hace otra cosa que unir lo que por naturaleza está ordenado a unirse". La libertad ha activado un principio potencial inscrito en la propia naturaleza. Naturaleza y libertad actúan simultáneamente en la constitución del vínculo matrimonial. En el orden vital, esta unidad tan fuerte establecida entre los cónyuges, demanda todo el esfuerzo para su realización existencial, es decir, para la vida conyugal y familiar que hará posible el logro de los fines. *Una caro y comunidad de vida y amor* son aspectos complementarios del matrimonio: ésta "es la plasmación vital, el desarrollo existencial del hecho de que el varón y la mujer sean una sola carne". Se evitan así confusiones y reduccionismos: el matrimonio cons-

titud puede describirse como “comunidad de vida y amor”, pero ésta permanecerá siempre en el orden de los hechos, mientras la conyugalidad (el vínculo) está asentada en el plano del ser y de la justicia.

Hervada se pregunta también cómo se puede identificar el matrimonio, es decir, cómo se puede saber dónde hay matrimonio y dónde no lo hay. Para ello hay que hacer referencia a los bienes del matrimonio, aquellas características que sirven para identificar la autenticidad de la entrega conyugal: la unidad (exclusividad), la indisolubilidad (perpetuidad) y la fecundidad.

La tercera y última parte aborda la dimensión sobrenatural del matrimonio entre bautizados. En el primero de los dos capítulos se refiere al contenido de la sacramentalidad, a su significado y efectos. Llena de claridad y de contenido nos parece la expresión axiomática acuñada por el Autor: *el matrimonio sigue la naturaleza humana*. La sacramentalidad “no es un añadido externo”, sino la condición (*qualitas*) accidental del matrimonio en la era de la redención. Por eso, la cualidad sacramental no altera la esencia del matrimonio. Estos presupuestos metafísicos contribuyen a iluminar cuanto afirmaba Juan Pablo II en *Familiaris consortio* n. 68: “el sacramento del matrimonio tiene esta peculiaridad respecto a los otros: ser el sacramento de una realidad que existe ya en la economía de la creación; ser el mismo pacto conyugal instituido por el Creador «al principio»”, fundamento de las orientaciones prácticas dadas por este mismo Pontífice en sus alocuciones a la Rota Romana de 2001 y 2003, acerca de la relevancia jurídica de la sacramentalidad del matrimonio.

Como cierre y “broche de oro” de la obra, el Autor aborda el matrimonio como específica vocación cristiana. La unión conyugal es una llamada personal de Dios, es vocación en su sentido más propio y estricto: llamada y misión, que “representa una obra de colaboración con Dios”; “la misión, en cierto sentido sagrada de los cónyuges es el cumplimiento de los fines del matrimonio”. En definitiva, el matrimonio es cauce de dedicación a Dios a través de la vida matrimonial y familiar; camino de santificación, de amor y unión con Dios que discurre precisamente por los cauces del amor conyugal y familiar.

Comparto plenamente con el Profesor Bañares que nos encontramos ante uno de los textos más completos y más claros sobre la realidad matrimonial en el género la divulgación culta. La calidad y claridad del pensamiento del Autor, hacen que esta obra pueda considerarse un auténtico *clásico* entre los escritos científicos sobre el matrimonio. En esta obra Hervada ponía en evidencia hace ya más de treinta años cuestiones problemáticas que la cultura contemporánea planteaba acerca del matrimonio y de la familia y se adelantaba en la búsqueda de respuestas que contribuyeran a un planteamiento claro de lo perenne de esta institución tan esencial para la sociedad.

Los hechos que acabamos de mencionar justifican sobradamente esta cuarta edición de los *Diálogos sobre el amor y el matrimonio* que ahora presentamos, y que está brillantemente introducida por el Prof. Juan Ignacio Bañares, Profesor Ordinario de Derecho Matrimonial Canónico, discípulo y amigo del maestro Hervada. La lectura de su Presentación ayudará al lector a comprender con mayor hondura el contenido de la obra y a sacar mayor provecho de estos *Diálogos*.

Me gustaría concluir con algunas de las ideas de la contraportada del libro: en una época, en la que la genuina noción de amor conyugal y la idea de matrimonio están oscurecidas por fuertes tensiones, provocadas por la liberalización sexual, el pensamiento *queer* y la ideología de género, el tema de este libro tiene una innegable actualidad. Para quienes siguen deseando vivir según la recta razón esta obra resultará una

fuentes de luz y de ideas fundamentales, que sin duda les ayudarán a comprender mejor y a vivir con rectitud el propio matrimonio. Quienes se dedican a la orientación familiar encontrarán en sus páginas un análisis del amor conyugal que les prestará un inestimable servicio en su tarea. Y finalmente, quienes son especialistas, concretamente los canonistas, recibirán una honda visión de la realidad del matrimonio que les ayudará en su tarea científica.

Vaya finalmente mi gratitud personal al Profesor Hervada, de quien he recibido tanto a través de sus escritos. Su clara percepción de la dimensión jurídica del matrimonio ha sido -y seguirá siendo- punto de referencia y clave de interpretación de las diversas problemáticas con las que me he ido confrontando en el trabajo científico. Se trata de una de esas *variadas formas de magisterio* de las que habla el Profesor Bañares en la Presentación, que viene ejerciendo todavía ahora y cuya fecundidad seguirá prolongándose lo largo de los tiempos.

PROF. MONTSERRAT GAS AIXENDRI

MARTÍN NÁJERA, María Teresa, PALAY VALLESPINÓS, Marisa, SEOANE SPIEGELBERG, José Luis, DELGADO MARTÍN, Joaquín, *El Derecho de Familia tras las reformas legislativas del año 2005*, Asociación Española de Abogados de Familia, Ed. Dykinson, Madrid 2007, 211 pp.

A falta de prólogo, el volumen comienza con un extenso índice de nueve páginas, que constituye la mejor prueba de la rigurosidad del estudio, si bien no todo él responde en la misma medida a una estructura lógica. El libro está dividido en cuatro capítulos, tantos como autores lo firman, siendo el capítulo más amplio el realizado por Seoane Spiegelberg. Cada uno de los capítulos se abre con un sumario que no hace sino reproducir los epígrafes contenidos en el índice, por lo que quizás se podría haber prescindido de ellos.

El primer capítulo, elaborado por doña María Teresa Martín Nájera, Magistrado del Juzgado 29 de Familia de Madrid, y que lleva por título "Pensión compensatoria, alimentos y vivienda, últimos enfoques legislativos y jurisprudenciales", está dividido en cuatro apartados. En el primero, dedicado a la pensión compensatoria, se abordan cinco temas: de un lado, su primera regulación en el derecho español (Ley de 1981, art. 97 Cc) y su finalidad y razón de ser; de otro, la posibilidad de renunciar a la misma, su distinción de la pensión por alimentos y las modificaciones que ha ido sufriendo conforme cambiaba la realidad social española; y, tras hacer una somera referencia a los criterios en virtud de los cuales se fija su cuantía y a las causas de extinción, cierra el apartado la autora haciendo referencia a la reforma que se ha producido con la ley 15/2005, de 8 de julio, de separación y divorcio (que ha modificado el artículo 97) y a las dos novedades más importantes que implica la misma: 1) La pensión se podrá fijar por tiempo indefinido o con carácter temporal; 2) Se prevé la posibilidad de que consista en una prestación única (posibilidad que refuerza recogiendo dos sentencias del TS que aluden a este extremo). Llama la atención en este primer apartado la toma de posición de la autora, que no tiene reparo en dar su opinión en los distintos temas que trata, lo que es de agradecer en una época en la que todos tienden a ser parcos en palabras y relativos en ideas.